



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
F: 12046-08 MUG/CAM/EFE/emo 18.08.2009

ok

**APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS,
ADECUANDOLOS A LA LEY N°19.712,
LEY DEL DEPORTE.**

DECRETO EXENTO N° 3769

SANTIAGO, - 6 OCT. 2009

Hay se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, modificado por Decreto Supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008,; y en la Ley N°19.712 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de N°59, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y lo informado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile,

DECRETO:

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "**CLUB ANDINO DE CHILE - SECCION PUNTA ARENAS**", con domicilio en la provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N°2825, de 07 de junio de 1939, en los términos que dan testimonio el instrumento protocolizado bajo el N° 300 de fecha 11 de junio de 2008, y la escritura pública de fecha 30 de junio de 2009, ambos otorgados ante el Notario Público de Punta Arenas, don Horacio Silva Reyes.

2.- Declárese que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, en lo sucesivo se denominará "**CLUB DEPORTIVO CLUB ANDINO DE PUNTA ARENAS**".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P, U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

[Handwritten signature]



3.- Remítase copia del presente Decreto al Instituto Nacional del Deporte.

Anótese, comuníquese y publíquese,

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA
DE LA REPÚBLICA**


CARLOS MALDONADO CURTI
Ministro de Justicia

Lo que se acuerda para su cumplimiento
Lo habido en el Ministerio




JORGE FREI TOLEDO
Subsecretario de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

DISTRIBUCION:

- 07
- Diario Oficial
- CDE
- Segpres
- Chiledportes